



CIRCULAR VMAAT/DGAC/DPC/N° 02/2025

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCIÓN DE POLITICA CONSULAR - presenta sus atentos saludos a las SECCIONES CONSULARES DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y LAS OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR, con ocasión de hacer referencia a los libros gemelos de registro de nacimiento con que cuenta cada oficina.

Sobre el particular, se informa que al cierre del presente mes y año (31/12/2025) el libro debe de ser clausurado en la página donde se realizó la última inscripción del año, con una nota marginal en la parte superior derecha o izquierda de la última hoja utilizada, con la siguiente inscripción: “con esta inscripción clausuro la que corresponde al presente tomo y año, ciudad y país (Ejemplo Madrid-España), 31 de diciembre de 2025”.

En la primera página donde figura la caratula, y se encuentra inscripto las palabras Tomo y Año, escribir debajo del mismo AÑO 2026, TOMO I, y para las inscripciones realizadas en el año entrante (2026) utilizar la siguiente hoja en blanco, por ejemplo, se cierra en ejercicio 2025 en el Folio Número 0040, para el Año 2026, se utiliza desde el Folio Número 0041, comenzando con una nueva numeración de acta (01).

De igual manera, se recalca la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1266/87 “Del Registro del Estado Civil” que reza: “Los Cónsules enviarán cada tres meses copia auténtica de las inscripciones efectuadas a la Dirección del Registro Del Estado Civil. Remitirán, asimismo, un ejemplar de los libros cuando hayan sido totalmente utilizados”.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCIÓN DE POLITICA CONSULAR, hace propicia la oportunidad para reiterar a las SECCIONES CONSULARES DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y LAS OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR, la seguridad de su más alta y distinguida consideración.



Asunción, 16 de diciembre de 2025

**A las
Secciones Consulares y Oficinas Consulares de la
República del Paraguay en el Exterior.**

JAM/leb

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado, sus nacionales y del Derecho Internacional; con eficiencia, idoneidad y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente con liderazgo interno, que promueve y resguarda los intereses nacionales en la agenda internacional



[Handwritten signature]

Dirección General del Registro del Estado Civil

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL: _____ N° _____

LOCALIDAD: _____

DEPARTAMENTO: _____

LIBRO DE REGISTRO DE NACIMIENTOS

Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

AÑO: 2025

TOMO: II

AÑO: 2026 - TOMO I

N°14338

El presente Libro de Registro de Nacimiento ha sido aprobado por Resolución N° 33/2002 de fecha 1 de abril de 2002, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y contiene DOSCIENTOS folios, numerados desde número UNO hasta el número DOSCIENTOS.

SERIE A



[Handwritten mark]

Oficina Número

Folio Número **0008**

Con esta inscripción clausuro la que corresponde al presente tomo y año Madrid - España 31 de diciembre de 2025.

Oficina del Registro del Estado Civil de

Acta número

Firmar, aclarar y estampar el sello redondo

En República del Paraguay, a

..... día del mes de del año

dos mil siendo las horas

procedo a inscribir el de

de sexo nacido(a) en el

día del mes de del

año a las

..... horas.- El(la) inscripto(a) es hijo(a) del Señor

..... quien acredita su identidad con el documento legal

..... domiciliado en y

..... de la señora quien

..... acredita su identidad con el documento legal

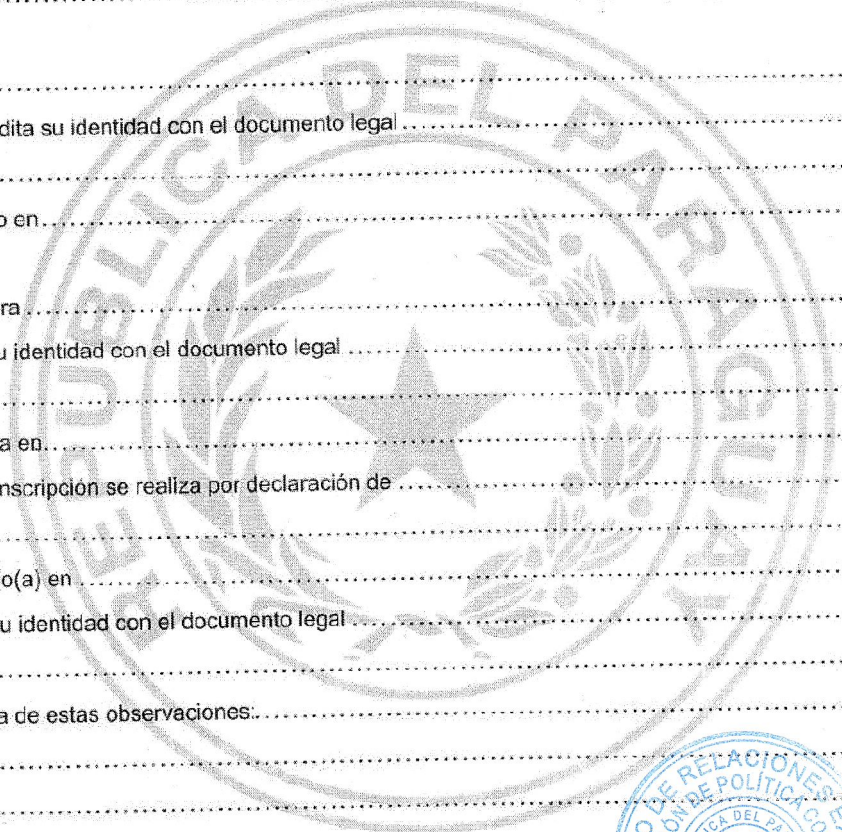
..... domiciliada en La

..... presente inscripción se realiza por declaración de

..... domiciliado(a) en

..... acredita su identidad con el documento legal

Toma nota de estas observaciones:



Previa lectura y ratificación del(los) compareciente(s) firma(n) por ante mi de todo lo cual doy fe.-

Firma:

Oficial del Registro del Estado Civil
Firma y Sello

Firma:

SECRETARÍA DE ESTADO DEL INTERIOR Y DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL